



LICEO POLITÉCNICO  
PAULINA VON MALLINCKRODT  
RBD: 8945-1  
RED DE COLEGIOS INMACULADA CONCENCIÓN



# PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA



**Liceo Politécnico Paulina von Mallinckrodt**  
**2024**



## **Protocolo de respuesta frente a una desregulación emocional y conductual en personas con Trastorno del Espectro Autista en establecimiento Liceo Politécnico Paulina von Mallinckrodt**

Según la Ley 21.545, la cual tiene por objetivo asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con Trastorno del Espectro Autista, eliminar cualquier forma de discriminación, promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

Para poder comprender mejor el apoyo que se debe entregar a la persona con este diagnóstico es necesario, de acuerdo a la normativa legal, comprender que las personas con Trastorno del Espectro Autista, son aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona. Como se mencionó anteriormente, es importante comprender que el Trastorno del Espectro Autista corresponde a un trastorno del neurodesarrollo y este diagnóstico requiere ser corroborado por un médico especialista<sup>1</sup>, el cual entregue características o pautas que permitan identificar algún impacto funcional significativo en la persona.

Con lo mencionado anteriormente, la intervención requerirá una reflexión previa, sobre aquellas personas que presentan alguna situación emocional y/o conductual. La intervención no debe tener como meta última la reducción y/o eliminación de las conductas, sino que debe tener como foco desarrollar capacidades, enseñar habilidades, establecer estrategias y ofrecer apoyos, que ayuden a prevenir patrones de conducta preocupantes y que guíen de manera natural, hacia comportamientos más ajustados y adaptados al contexto en el que viven y que a su vez, ese contexto, se ajuste a sus condiciones individuales y únicas.

Así mismo, la Ley 21.545 promueve que se generen condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de niños, niñas, jóvenes y adultos con Trastorno del Espectro Autista a lo largo de sus trayectorias educativas. Para ello, la ley mandata que en los establecimientos educacionales se vele por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, y se efectúen los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos de gestión para considerar la diversidad de sus estudiantes y sus necesidades de apoyos específicos, contemplando brindar un acompañamiento social y emocional adecuado a sus requerimientos de apoyo.

Es por esto, que el siguiente protocolo tiene como objetivo **“proporcionar un conjunto de procedimientos y estrategias para gestionar eficazmente los episodios de desregulación emocional y conductual de los estudiantes que presenten diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista en los niveles de 7° básico a 4° medio, garantizando su bienestar y el de la comunidad educativa de nuestro establecimiento”**.

---

<sup>1</sup> Neurólogo o Psiquiatra



Con la elaboración del presente documento, se pretende ofrecer un recurso que sirva de guía a la hora de realizar una intervención en personas con Trastorno del Espectro Autista, sirviendo como recurso para profesionales y familias al proporcionar un conjunto de estrategias proactivas para la regulación emocional y conductual. Así mismo, no sufrirán ningún tipo de discriminación para el ingreso y permanencia en nuestro establecimiento educacional, requiriéndose del compromiso permanente, responsable y eficaz de la propia estudiante, sus padres, sus tutores, profesionales externos y la comunidad escolar.

### Deberes y derechos de estudiantes que presentan diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista:

Tras la publicación de la Ley de Autismo, se garantiza el derecho a la educación con el fin de que logren los objetivos de aprendizaje, accedan a los apoyos requeridos y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. Por esto es por lo que la ley indica principios para la protección de estas personas a través de sus deberes y derechos, los cuales se detallan a continuación:

- Universalidad y educación permanente, la cual debe estar al alcance de todos y todas.
- Calidad de la Educación donde logren alcanzar los objetivos propuestos.
- Equidad en el sistema educativo
- Flexibilidad, permitiendo la adecuación a las diversas realidades
- Integración e inclusión, eliminando las formas de discriminación.
- Dignidad del ser humano: fortaleciendo el respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

### Conceptos fundamentales:

- **Características de desregulación emocional y conductual:** No es un diagnóstico en sí, sino que puede ser gatillado por factores estresantes del entorno físico y social en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional; se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.
- **Desregulación emocional:** dificultad por parte de la persona con Trastorno del Espectro Autista de regular sus emociones de manera apropiada y efectiva.
- **Desregulación conductual:** reacción motora frente a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes.
- **Trastorno del Espectro Autista (TEA):** persona que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos repetitivos.
- **Adecuación curricular:** cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.



### Diagnóstico y coordinación con el establecimiento educacional:

Como se mencionó anteriormente, para que el establecimiento educacional pueda realizar una adecuada intervención a la persona con Trastorno del Espectro Autista, es fundamental contar con el diagnóstico de un médico Neurólogo o Psiquiatra, además de contar con la aplicación de batería ADOS, la cual identifica el grado en el que se encuentra, cuáles son las necesidades que se exhiben y así poder saber cómo intervenir frente alguna dificultad que presente.

Es importante señalar que el diagnóstico de la persona con Trastorno del Espectro Autista se realiza de manera externa al establecimiento, sin embargo, como establecimiento educacional podemos identificar ciertas características y así poder comunicarnos con el apoderado y/o tutor y hacer las derivaciones correspondientes.

Es por esto, que son importantes los siguientes pasos:

- Realizar una observación durante todo el primer semestre de la estudiante que presenta alguna característica relacionada al Trastorno del Espectro Autista.
- Si la estudiante tiene algún tratamiento con especialista externo, se solicitará una entrevista con este para aclarar ciertas inquietudes observadas de la estudiante.
- Se citará a entrevista al apoderado y/o tutor de la estudiante, donde se realizará una recolección de datos de actitudes observadas por ellos como familia y luego se comentará lo observado por nosotros como establecimiento.
- Finalmente se solicitará al apoderado realizar una evaluación con especialistas externos para evidenciar el diagnóstico de autismo.

### Prevención de una desregulación emocional y conductual de alumno con Trastorno del Espectro Autista.

Con el fin de poder identificar quienes, por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de una desregulación emocional y conductual, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Identificar estudiantes que presenten el diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista.
- b) Realizar entrevistas con el apoderado y/o tutor del estudiante que presente alguna condición, que permitan identificar que situaciones podrían provocar alguna dificultad y así poder evitar que sucedan en el contexto escolar.
- c) Reconocer estudiantes que presenten diagnóstico de Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad/Impulsividad.
- d) Poner atención a la presencia de indicadores emocionales, por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, aislamiento, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, euforia, cambios en las expresiones del lenguaje corporal, lenguaje grosero, etc.



e) Evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; favorecer el uso de audífonos, minimizar el ruido del ambiente y estar atentos a cualquier conflicto en el aula o fuera de ella

### Intervención de una desregulación emocional y conductual

Para evitar las situaciones anteriormente señaladas, es importante no abordar la conducta problemática de manera aislada, sino que se recomienda utilizar estrategias basadas en una relación profesor – estudiante positiva y de cuidado. Sin embargo, existirán momentos en que esta relación no será suficiente, por lo que se deberá contar con orientaciones institucionales para poder abordar la crisis que presenta la persona con Trastorno del Espectro Autista.

A continuación, se detalla lo que se deberá realizar frente a esto, dependiendo del grado de la crisis del estudiante:

#### **1.- Primera etapa**

- Cuando la crisis es compleja el docente o quien esté encargado del curso, informará inmediatamente a la Coordinadora del Programa de Integración Escolar (PIE), quien se contactará con Educadora Diferencial del nivel, para apoyar a la estudiante frente a una desregulación.
- La Educadora Diferencial cambiará a la estudiante de lugar físico donde se encuentra y luego considerará un tiempo de espera para que la estudiante se calme e intentará el contacto ocular, de modo que la pueda reconocer.
- Luego la Educadora Diferencial podrá dialogar acerca de la situación a través de la mediación verbal.
- Finalmente se realizarán ejercicios de respiración y/o relajación para controlar la situación, lo que permitirá que la estudiante pueda continuar con sus actividades cotidianas y su jornada escolar habitual, previo diálogo formativo acerca de lo ocurrido con ella.

#### **2.- Segunda etapa**

Si la estudiante no logra controlarse en la primera etapa de la crisis, se realizarán las siguientes intervenciones para apoyar en el control de la desregulación:

- La educadora diferencial aplicará estrategias y herramientas para realizar contención silenciosa y/o verbal de la crisis. Para esto es necesario conocer las características de la estudiante, llevando a cabo acciones como las que se ejemplifican a continuación:
  - Desenfocar: Cambiar foco de atención, para disminuir el nivel de ansiedad.
  - Salir del espacio que genera crisis: Salir a un lugar en donde se calme en compañía de un adulto.
  - Utilizar técnicas de respiración: Aplicar técnicas sencillas de inhalación y exhalación, para que la estudiante se pueda reincorporar e iniciar alguna forma de diálogo.



- Regulación sensorial: Proveer de estímulos según el perfil sensorial de la estudiante.

- Si se logra controlar la situación, la estudiante no será retirada de sus actividades cotidianas y continuará su jornada escolar habitual, previo diálogo formativo acerca de lo ocurrido con ella.

### **3.- Tercera etapa**

Si no se logra la contención de la estudiante en la primera y segunda etapa, es decir, si aún presenta conductas agresivas y/o estereotípicas motoras como apretar las manos, fruncir el ceño, evidenciar frustración y enojo (a un nivel que altera el funcionamiento escolar), se procederá a:

- Llevarla a una sala y/o espacio físico para que logre controlar la desregulación que presenta (oficinas del Programa de Integración Escolar y/o sala de enfermería)

- Una vez en el espacio seguro de mediación/contención se procederá a calmar a la estudiante a través de estrategias como las señaladas en la segunda etapa. En el caso que la estudiante, no permita el traslado a un espacio seguro o no quiera dialogar apartándose de la especialista, se le debe dar el espacio para que se tranquilice bajo constante supervisión, para evitar posibles conductas de riesgo.

- Se brindará un tiempo pertinente para intentar calmar a la estudiante.

- Comunicar la situación a inspectoría general y llamar al apoderado y/o tutor de la estudiante para solicitar su retiro del establecimiento por el resto de la jornada.

- Una vez que el apoderado y/o tutor llegue al establecimiento, la Coordinadora del PIE en compañía de la Educadora Diferencial, le informarán lo sucedido, las estrategias utilizadas y entregará a la estudiante para que sea retirada de la jornada escolar (resguardando evitar hacer de esta medida una constante).

- La Coordinadora del PIE en compañía del Inspector General, citarán al apoderado y/o tutor al día siguiente para determinar las medidas formativas a tomar según el manual de convivencia escolar, considerando que la suspensión de clases a una estudiante con Trastorno del Espectro Autista no suele ser una medida disciplinaria pertinente (según las características de cada estudiante), pues la evidencia respecto al manejo conductual de estas estudiantes da cuenta de su escasa utilidad formativa.

- El Inspector General, junto a la Coordinadora PIE y la Educadora Diferencial, deberán realizar el seguimiento correspondiente de la estudiante, manteniendo informado/a al profesor/a jefe de cada paso y con ello tomar las medidas necesarias para evitar la aparición de nuevas crisis en la estudiante.

Intervención posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo



Luego de finalizado todo lo anteriormente sucedido con la estudiante que presenta Trastorno del Espectro Autista, se debe realizar lo siguiente para que la estudiante se sienta segura en el establecimiento educacional:

- Tras un episodio de desregulación, es importante demostrar a la estudiante afecto y comprensión, hacerle saber que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos en conjuntos, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. Asimismo, informarle que podrá acercarse a un adulto buscando apoyo, quienes le ayudarán a poner en práctica estos acuerdos.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

#### Adecuaciones curriculares para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.

Para entregar un apoyo adecuado a estudiantes que presentan Trastorno del Espectro Autista, se realizarán adecuaciones curriculares según Necesidad Educativa Especial individual. Dicha adecuación estará detallada en cada Plan de Acompañamiento Conductual (PAC) de cada estudiante de nuestro establecimiento.

#### **Ficha de registro para el abordaje de situaciones de desregulación emocional y conductual.**

A continuación, se presenta una ficha de registro, la cual es completada por la profesional del Programa de Integración Escolar del establecimiento, detallando todo lo que ocurre con la estudiante que presenta una desregulación emocional y conductual.

##### **I.- Identificación del estudiante:**

**Nombre:**



**Curso:**

**Edad:**

**Fecha episodio:**

**II.- Identificación de quien evidencia la desregulación:**

**Nombre profesional:**

**Cargo:**

**Fecha episodio:**

**III.- Antecedentes relevantes frente a la desregulación.**

- a) Explicar detalladamente lo sucedido (Descripción detallada del contexto en el que se observa la desregulación, incluyendo la actividad que estaba realizando el estudiante, las personas que estaban presentes y cualquier otro factor relevante.).

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

- b) Acciones realizadas por el profesional en la contención de la desregulación.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

- c) Indicar la duración total de la desregulación en minutos: (Especificar)



LICEO POLITÉCNICO  
PAULINA VON MALLINCKRODT  
RBD: 8945-1  
RED DE COLEGIOS INMACULADA CONCENCIÓN



---

---

---

---

**Firma profesional**

---

**Firma apoderado**

Certificado para ser presentado en el trabajo del apoderado y/o tutor



LICEO POLITÉCNICO  
 PAULINA VON MALLINCKRODT  
 RBD: 8945-1  
 RED DE COLEGIOS INMACULADA CONCENCIÓN



 Liceo Politécnico Paulina von Mallinckrodt  
 Mallinckrodt 093, Providencia

Certifico que don/ña .....  
 Rut..... padre y/o apoderado y/o tutor de la  
 estudiante.....  
 Pertenciente al curso ..... Asisto al establecimiento para apoyar  
 situación de desregulación emocional, según lo establecido en la ley 21.545,  
 circular 546, con objeto de facilitar la regulación emocional y conductual del  
 mismo.  
 Hora de ingreso al establecimiento .....hasta.....horas.

---

Firma y timbre

 Liceo Politécnico Paulina von Mallinckrodt  
 Mallinckrodt 093, Providencia

Certifico que don/ña .....  
 Rut..... padre y/o apoderado y/o tutor de la  
 estudiante.....  
 Pertenciente al curso ..... Asisto al establecimiento para apoyar  
 situación de desregulación emocional, según lo establecido en la ley 21.545,  
 circular 546, con objeto de facilitar la regulación emocional y conductual del  
 mismo.  
 Hora de ingreso al establecimiento .....hasta.....horas.

---

Firma y timbre



## PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE & EQUIPO DE AULA

Identificación de la estudiante			
Nombre Completo		RUN	
Fecha Nacimiento		Edad	
Diagnóstico		Curso	

Equipo de profesionales a cargo y sus funciones			
Nombre Completo		Profesión	Profesora de Educación Especial
Responsabilidad	Docente PIE		
Celular		Correo	

Equipo de profesionales a cargo y sus funciones			
Nombre Completo		Profesión	Psicólogo
Responsabilidad	Psicólogo		
Celular		Correo	

### 2. APODERADA/O CONTACTO ANTE EMERGENCIA

Identificación apoderado titular y forma de contacto			
Nombre Completo			
Run		Domicilio	
Celular		Correo	

Identificación apoderado suplente y forma de contacto			
---	--	--	--



<b>Nombre Completo</b>			
<b>Run</b>		<b>Domicilio</b>	
<b>Celular</b>		<b>Correo</b>	

### 3. FORTALEZAS / DESAFÍOS

Estímulos sensoriales o elementos del entorno que **favorecen** en el confort y su bienestar:

--

Estímulos sensoriales o elementos del entorno que **interfieren** en el confort y su bienestar:

--

Indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual de la estudiante:

--

La estudiante ¿posee indicaciones médicas y de especialistas? (Detallar)

SI NO	
----------	--

La estudiante ¿Ingiere algún medicamento? (Detallar)

SI NO	
----------	--



Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

<b>Nombre Completo</b>	
<b>Profesión</b>	
<b>Teléfono centro de atención donde ubicarlo.</b>	

#### 4. HABILIDADES Y NECESIDADES DE APOYO

Detalle de Habilidades que posee la estudiante:

--

Detalle necesidades de apoyo que requiere la estudiante:

--

#### 5. INTERESES Y EXPERIENCIAS DE DISFRUTE

Objetos, pictogramas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar su foco de atención:

--

#### 6. GATILLANTES / ESTRESORES

Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

--



## 7. MANIFESTACIONES DE DEC (DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL)

Estrategias individuales ante situaciones desafiantes y/o situaciones de desregulación:

Fase	Manifestaciones Comunes	Estrategias para desarrollar
Inicio		
Crecimiento		
Explosión		
Recuperación		

## 8. RESPUESTA SUGERIDA

Palabras, frases, gestos, pictogramas o actitudes claves para atender su situación desafiante y/o situaciones de desregulación:

--

Observaciones:

--

## 9. CONTENCIÓN FÍSICA

En caso de contención física, podemos aislarla de la situación estresante, contenerla de manera verbal o física, entre otras (el apoderado detalla la mejor manera para poder ayudar a la estudiante):

--



LICEO POLITÉCNICO  
PAULINA VON MALLINCKRODT  
RBD: 8945-1  
RED DE COLEGIOS INMACULADA CONCENCIÓN



## 10. REGISTROS

Firmas Toma de Conocimiento PAEC		
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

REGISTRE EVENTOS DE DEC	
FECHA:	

Consentimiento informado

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_  
rut \_\_\_\_\_ apoderado de  
\_\_\_\_\_ del curso



LICEO POLITÉCNICO  
 PAULINA VON MALLINCKRODT  
 RBD: 8945-1  
 RED DE COLEGIOS INMACULADA CONCENCIÓN



\_\_\_\_\_, tomo conocimiento del protocolo de desregulación emocional y conductual, que será aplicado en caso que de mi estudiante presente cualquier signo de desregulación emocional y conductual.

\_\_\_\_\_

Firma apoderado



LICEO POLITÉCNICO  
 PAULINA VON MALLINCKRODT  
 RBD: 8945-1  
 RED DE COLEGIOS INMACULADA CONCENCIÓN



Consentimiento informado

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_  
 rut \_\_\_\_\_ apoderado de  
 \_\_\_\_\_ del curso  
 \_\_\_\_\_, tomo conocimiento del protocolo de desregulación emocional y conductual, que será aplicado en caso que de mi estudiante presente cualquier signo de desregulación emocional y conductual.

\_\_\_\_\_

Firma apoderado

Autorización contención física

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_  
 rut \_\_\_\_\_ apoderado de  
 \_\_\_\_\_ del curso  
 \_\_\_\_\_, autorizo a los funcionarios del Liceo Politécnico Paulina von Mallinckrodt a poder realizar una contención física en caso de ser necesario frente a la desregulación emocional y conductual de la estudiante.



LICEO POLITÉCNICO  
PAULINA VON MALLINCKRODT  
RBD: 8945-1  
RED DE COLEGIOS INMACULADA CONCENCIÓN



Firma apoderado



LICEO POLITÉCNICO  
PAULINA VON MALLINCKRODT  
RBD: 8945-1  
RED DE COLEGIOS INMACULADA CONCENCIÓN



Autorización contención física

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_  
rut \_\_\_\_\_ apoderado de  
\_\_\_\_\_ del curso  
\_\_\_\_\_, autorizo a los funcionarios del Liceo Politécnico Paulina von Mallinckrodt a  
poder realizar una contención física en caso de ser necesario frente a la desregulación  
emocional y conductual de la estudiante.

Firma apoderado